



**CIRCULAR INFORMATIVA  
COBRO MENSUAL MÁXIMO POR ALUMNO AÑO 2021  
FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

Estimados(as) padres, madres y/o apoderados(s):

Junto con saludarlos(as), por la presente circular informo a ustedes que el Colegio Alexander Fleming es un Establecimiento Particular Subvencionado que sigue adscrito al Financiamiento Compartido y que el cobro mensual máximo por alumno(a) para el año 2021, se establecerá de acuerdo a las indicaciones emanadas de la ley de inclusión N° 20.845 y del decreto N° 478 de 2016 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento que establece los procedimientos para poner término al Financiamiento Compartido, de conformidad a los artículos vigésimo primero transitorio y siguientes de la ley N° 20.845.

Conforme a lo anterior, informo a usted que:

**EL COBRO MÁXIMO MENSUAL POR ALUMNO (A) PARA EL AÑO 2021 NO EXCEDERÁ LOS SIGUIENTES MONTOS:**

ENSEÑANZA PRE-BÁSICA	0,95 UF.
1° AÑO BÁSICO A 7° BÁSICO	0,95 UF.
8° AÑO BÁSICO A 4° MEDIO	1,592 UF.

El cobro máximo queda establecido en unidades de Fomento de acuerdo a la normativa vigente. Para el cálculo en pesos de la cuota a pagar se utilizará el valor de la Unidad de Fomento (UF) del primer día hábil del año escolar 2021. El pago se hará en 10 cuotas, desde el mes de marzo al mes de diciembre del año 2021, a través de transferencia electrónica y deberá hacerse dentro de los seis primeros días del mes.

Destinatario: Corporación Educacional Alexander Fleming

Rut: 65.153.457-7 Banco: Santander Número de cuenta corriente: 7286950-8

Asunto: Nombre del alumno(a) y curso

Es obligatorio indicar el nombre y el curso del alumno(a) y enviar una copia del comprobante al correo electrónico: pagos@fleming.cl

El Ministerio de Educación informará en el mes de enero 2021 el monto exacto que el Colegio podrá cobrar durante el año 2021.

**SISTEMA DE BECAS**

El establecimiento cuenta con un sistema para el otorgamiento de beca total o parcial de la cuota de financiamiento compartido a los alumnos(as), que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Dos tercios del total de becas se entregan por nivel socioeconómico de la familia, debidamente acreditado. El otro tercio considera otros factores, de acuerdo al Reglamento Interno de becas.

Para acogerse al beneficio de exención de cobro o beca, los padres y/o apoderados que presenten problemas socioeconómicos deben retirar el Formulario de postulación en el departamento de Administración y Finanzas, en horario de 9,00 a 14,00 horas los días 14 y 15 de octubre de 2020. El formulario con los datos, junto con los antecedentes que acrediten la situación socioeconómica de la familia, deberá ser entregado los días 05 y 06 de noviembre en el mismo horario establecido.

De acuerdo a la normativa, cumpla además con informar, que el artículo N° 8 del decreto N° 478, establece "procedimiento de disminución del cobro mensual máximo por alumno(a)". A partir del año 2017, los límites máximos de cobro mensual disminuirán en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N° 20.845, conforme a las reglas siguientes:

El cálculo de las subvenciones e incrementos de cada calendario, se determinará considerando el monto total anual de los ingresos pagados por conceptos de:

- Subvención de escolaridad, regulada en el artículo 9° de la ley de subvenciones, exceptuando los montos asociados por la aplicación del factor del artículo 7° de la ley N° 19.933.
- Incremento de zona de la subvención de escolaridad, a que se refiere el artículo 11 de la ley de subvenciones.
- Incremento de ruralidad de la subvención de escolaridad, a que se refiere el artículo 12 de la ley de subvenciones.
- Subvención anual de apoyo al mantenimiento, a que se refiere el artículo 37 de la ley de subvenciones.

La resolución que establezca la disminución de los límites máximos de cobro mensual se emitirá en la forma establecido en el inciso cuarto del artículo 7° de este reglamento.

Esperando seguir contando con su confianza para el año 2021, se despide atentamente

M. ANGÉLICA VERÓNICA FUICA MATTHEWS  
DIRECTORA  
Colegio Alexander Fleming

Las Condes, octubre 2020





Colegio Alexander Fleming  
Alejandro Fleming 7315  
Las Condes  
Fono: 22129767  
E-mail: [contacto@fleming.cl](mailto:contacto@fleming.cl)

## PROCESO DE POSTULACIÓN BECA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2021

Según lo dispuesto **POR LA LEY N° 19523** en su artículo N° 26, el Ministerio de Educación estipula la asignación de un número determinado de becas para aquellos alumnos con problemas económicos.

Para seleccionar en forma justa a los alumnos merecedores de este beneficio, el Colegio Alexander Fleming entregará a la comunidad escolar un Sistema de Becas mediante el cual se favorecerá la igualdad y equidad de oportunidades para que todos los alumnos puedan acceder a una mejor educación y no sean postergados por razones de índole económica.

En consecuencia, el Colegio eximirá de manera total o parcial el pago de Financiamiento Compartido a todos los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos generales:

1. Acreditar situación socio – económica familiar merecedora de tal calificación.
2. **Debe presentar Registro Social de Hogares.**
3. El alumno debe presentar niveles de rendimiento y conducta apropiados a las exigencias del Reglamento Interno de nuestro Colegio.
4. El apoderado debe estar comprometido con el Proyecto Educativo.
5. El apoderado deberá acercarse al Departamento de Administración y Finanzas del Colegio a retirar el formulario de postulación los días 14 y 15 de Octubre año 2020 de 9:00 a 14:00 hrs. y posteriormente entregarlo los días 5 y 6 de Noviembre año 2020 en el mismo horario **adjuntando los documentos solicitados por este proceso y aquellos que considere necesario para acreditar su situación ( NO SE RECEPCIONARA NINGUN DOCUMENTO DESPUES DE HABER ENTREGADO EL FORMULARIO).**

Nota: El Colegio se reserva el derecho a constatar la veracidad de los datos entregados.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,

NATALIA OSORIO G.  
TEC.ASISTENTE SOCIAL

VIOLETAPEREIRAGONZÁLEZ  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS